



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## Resolución Directoral

El Agustino, 15 de julio de 2013

### VISTO:

Los Expedientes N° 13-014191-001 y N° 13-25149-001, que contiene el Informe Técnico N° 008-2013-HNHU-D.LOG de fecha 09 de julio de 2013, mediante el cual, la Jefa de la Unidad de Logística solicita la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2013, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 011 Ministerio de Salud; y,

### CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la actual Gestión Institucional establecer los mecanismos de participación democrática y transparente para la evaluación de la gestión operativa de sus sistemas administrativos y asistenciales, a fin de asegurar la correcta gestión y gerencia de las actividades, procesos asistenciales y administrativos de la Institución, de modo tal que permitan la adopción de medidas correctivas con la debida oportunidad, a fin de lograr la eficiencia, eficacia, oportunidad y equidad promovida por el Sector y el Supremo Gobierno;

Que, mediante Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se aprobó el Presupuesto Anual del Pliego 11 Ministerio de Salud; y, por Resolución Ministerial N° 1019-2012/MINSA, de fecha 31 de diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2013-IINHU/DG de fecha 21 de enero de 2013, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES para el Año Fiscal 2013, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 11 Ministerio de Salud;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF de la Ley de Contrataciones del Estado; el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; o cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o cuando el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, la Jefa de la Unidad de Logística, mediante Informe Técnico N° 008-2013-IINIU-D.LOG de fecha 09 de julio de 2013, ha sustentado la necesidad de efectuar la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2013, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 011 Ministerio de Salud; con el propósito de viabilizar una ejecución oportuna y adecuada del presupuesto autorizado para el Año Fiscal 2013, proponiendo se EXCLUYA e INCLUYA los siguientes procesos:

### EXCLUIR:

Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Colchón por el valor referencial de CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 172,110.00) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.

Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Frazadas Antialérgicas por el valor referencial de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 NUEVOS SOLES (S/. 59,637.50) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.

- Licitación Pública para la Adquisición de Material de Laboratorio solicitado por el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patología, por el valor referencial de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 67/100 NUEVOS SOLES (S/. 4'213,135.67) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.

Adjudicación Directa Pública para la Adquisición de Suministro de Cómputo y Otros solicitado por la Oficina de Estadística e Informática, por el valor referencia de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS, SETENTA Y SIETE CON 26/100 NUEVOS SOLES (S/. 245,877.26) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.



**INCLUIR:**

1. Licitación Pública para la Adquisición de Medicamentos por Subasta Inversa solicitado por el Departamento de Farmacia por el valor referencial de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 83/100 NUEVOS SOLES (S/. 9'941.878.83) el mismo que se contemplará en la correlativa de gasto 2.3.1.8.1.2 – Medicamentos, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias.
2. Licitación Pública para la Adquisición de Medicamentos por Modalidad Clásica solicitado por el Departamento de Farmacia por el valor referencial de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VINTICUATRO CON 75/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'308,924.75) el mismo que se contemplará en la correlativa de gasto 2.3.1.8.1.2 – Medicamentos, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias.
3. Licitación Pública para la Adquisición de Reactivos para Banco de Sangre solicitado por el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica por el valor referencial de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'178,546.00), el mismo que se contemplará en la correlativa de gasto 2.3.1.8.2.1 – Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias.

Que, el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico y el Director General (e) de la Dirección General del Hospital Nacional Hipólito Unanue, otorgan el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la Compra Corporativa Nacional de Productos Farmacéuticos para el Año 2014 para el proceso de selección Licitación Pública para la Adquisición de Medicamentos por Subasta Inversa solicitado por el Departamento de Farmacia por el valor referencial de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 83/100 NUEVOS SOLES (S/. 9'941,878.83) el mismo que se contemplará en la correlativa de gasto 2.3.1.8.1.2 – Medicamentos, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias;

Que, el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico y el Director General (e) de la Dirección General del Hospital Nacional Hipólito Unanue, otorgan el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la Compra Corporativa Nacional de Productos Farmacéuticos para el Año 2014 para el proceso de selección Licitación Pública para la Adquisición de Medicamentos por Procedimiento Clásico solicitado por el Departamento de Farmacia por el valor referencial de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VINTICUATRO CON 75/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'308,924.75) el mismo que se contemplará en la correlativa de gasto 2.3.1.8.1.2 – Medicamentos, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Acta del Comité, suscrita en fecha 03 de julio de 2013, el Comité Especial se reúne con el fin de verificar el Expediente de Contratación, encontrando la siguiente observación:

(...)

*El Comité Especial revisa el expediente de contratación y al verificar la Resolución de Conformación de Comité en el primer párrafo dice a la letra lo siguiente: "... Adquisición de Reactivo para Banco de Sangre" y en el quinto párrafo dice a la letra "... Resolución Directoral Nº 024-2013-HNHU-DG, de fecha 21 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Año fiscal 2013, ..., incluyéndose el proceso mencionado".*

*Este Comité al verificar el plan anual no se encuentra dicho proceso solamente se encuentra con el ID 17: "Adquisición de Material de Laboratorio", por lo que este Comité recomienda que todo debe guardar concordancia por tal motivo se devuelve el expediente de Contratación a fin de que se incluya dicho proceso al Plan Anual.*

(...)

Que, mediante Memorando Nº 01-2013-LP Nº 009-2013-HNHU de fecha 03 de julio de 2013, la Presidenta del Comité Especial de la Licitación Pública Nº 009-2013-HNHU "Adquisición de Reactivo para Banco de Sangre" devuelve a la Unidad de Logística el expediente de contratación a fin de que sea subsanado;

Que, mediante Nota Informativa Nº 151-2013-ULOG-HNHU de fecha 08 de julio de 2013, la Unidad de Logística, en base a lo indicado por el Comité Especial, solicita modificar el Plan Anual, para Excluir el proceso de selección de la Licitación Pública para la Adquisición de Material de Laboratorio e Incluir el proceso de selección de la Licitación Pública para la Adquisición de Reactivos para Banco de Sangre aprobado mediante Memorandum Nº 409-2013-OPE-UP/HNHU de fecha 31 de mayo de 2013 por el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica por el valor referencial de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100



NUEVOS SOLES (S/. 589,273.00), por un periodo de seis (06) meses el mismo que se contemplará en la correlativa de gasto 2.3.1.8.2.1 Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias;

Que, la Oficina de Administración, mediante Informe Nº 089-2013-HNHU-OA, de fecha 13 de julio de 2013, propone a la Dirección General del Hospital Nacional Hipólito Unanue la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 11 Ministerio de Salud;

Que, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Ley Nº 29873; y los artículos 8º y 9º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, corresponde al Titular de la Entidad, aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2013 y sus modificaciones, a fin de optimizar la continuidad de los servicios que brinda el Hospital y velar por la salud de los pacientes;

Estando a lo informado por la Unidad de Logística, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento Estratégico;

Con el visto bueno de la Jefa de la Unidad de Logística, del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, del Director Adjunto;

Por estas consideraciones, y estando además a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, modificada por Ley Nº 29873; en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF; en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, aprobada por la Ley Nº 29951; en la Ley del Ministerio de Salud aprobado por la Ley Nº 27657; en el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud aprobado por el Decreto Supremo Nº 013-2002-SA; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA;

**SE RESUELVE:**

- APROBAR**, la **SEXTA MODIFICACIÓN** del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** para el **AÑO FISCAL 2013**, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 11 Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 024-2013-HNHU/DG, de fecha 21 de enero de 2013, debiendo Excluir e Incluir los procesos, según el siguiente detalle:

• **Excluir:**

TIPO DE PROCESO	OBJETO	SÍNTESIS DE ESPEC. TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROB. CONVOC.
Adjudicación Directa Selectiva	Bien	Adquisición de Colchón	S/. 172,110.00 (Ciento setenta y dos mil ciento diez y 00/100 Nuevos Soles)	Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados	Mayo
Adjudicación Directa Selectiva	Bien	Adquisición de Prazadas Antialérgicas	S/. 59,637.50 (Cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y siete con 50/100 Nuevos Soles)	Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados	Mayo
Licitación Pública	Bien	Adquisición de Material de Laboratorio	S/. 4'213,135.67 (Cuatro millones doscientos trece mil ciento treinta y cinco con 67/100 Nuevos Soles)	Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados	Mayo
Adjudicación Directa Pública	Bien	Adquisición de Suministro de Cómputo y Otros	S/. 245,877.26 (Doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y siete con 26/100 Nuevos Soles)	Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados	Mayo

• Incluir:

TIPO DE PROCESO	OBJETO	SÍNTESIS DE ESPEC. TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROB. CONVOC.
Licitación Pública	Bien	Adquisición de Medicamentos por Subasta Inversa	S/. 9'941,578 83 (Nueve millones novecientos cuarenta y un mil ochocientos setenta y ocho con 83/100 Nuevos Soles)	Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencia	Agosto
Licitación Pública	Bien	Adquisición de Medicamentos por Modalidad Clásica	S/. 1'308,924.75 (Un millón trescientos ocho mil novecientos veinticuatro con 75/100 Nuevos Soles)	Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencia	Agosto
Licitación Pública	Bien	Adquisición de Reactivos para Banco de Sangre	S/. 1'178,546.00 (Un millón ciento setenta y ocho mil quinientos cuarenta y seis y 00/100 Nuevos Soles)	Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencia	Julio



**DISPONER** que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística, establezca las acciones administrativas correspondientes, a fin de publicar en el SEACE la inclusión materia de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

3. **DISTRIBUIR** la presente Resolución a las Instancias Administrativas competentes.
4. **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución en la página web de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MGSL/DAAB/jdrp

DISTRIBUCION:

- ( ) Dirección Adjunta
- (x) Of. de Planeam. Estratég.
- ( ) Of. de Asesoría Jurídica
- ( ) Of. de Administración
- ( ) Unid. de Logística
- ( ) Of. de Comunicaciones
- ( ) Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"  
*[Firma]*  
**DR. MARIO SUAREZ LAZO**  
DIRECTOR GENERAL (e)  
C.M.P. N° 16403

